



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

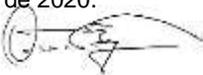
Medellín, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 0500131050182019 00471 00  
Demandante: LUZ MARINA QUIGUA DIAZ  
Demandadas: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -  
COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la respuesta allegada por la demandante, respecto de no conocer el domicilio de la señora ANGELA MARIA MONTOYA, quien fue integrada al presente proceso en calidad de interviniente excluyente y atendiendo a que COLPENSIONES requiere para suministrar los datos de contacto de aquella, su número de cedula, tal como lo indicó en la respuesta que reposa a folios 87, se exhorta a la parte actora para que informe al despacho, si conoce el número de documento de identidad de la señora ANGELA MARIA MONTOYA y en caso positivo lo allegue al plenario.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 78 del 25 de septiembre de 2020.

_____ Secretario

Of1

**Firmado Por:**

**ISABEL CRISTINA TORRES MARIN**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 018 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6daa169d5df98d8599688341ba4145a355b08c86867dfd3b6f315f6e04ed916d**

Documento generado en 24/09/2020 05:23:50 p.m.